

# FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

## NORMAS PARA EL USO DE LAS TAQUILLAS

Se ponen a disposición de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Geológicas mediante asignación directa por orden de petición.

### 1. SOLICITUD.

**Las taquillas se podrán solicitar a partir del miércoles 21 de Julio de 2010, en el Registro o en la Sección de Asuntos Económicos, presentando:**

- Impreso de solicitud
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del impreso de matrícula (sólo alumnos de 1º curso).

### 2. COSTE.

En el momento de la solicitud se abonarán las siguientes cantidades:

- **6 euros** en concepto de fianza, que se reintegrarán al devolver el candado y la taquilla en buen estado dentro de los plazos indicados.
- **6 euros** en concepto de alquiler anual en taquillas sencillas
- **12 euros** en concepto de alquiler anual en taquillas dobles.

### 3. UTILIZACIÓN.

**Las taquillas estarán disponibles a partir del miércoles 1 de Septiembre.**

- Los usuarios son responsables del buen estado de las taquillas. No pueden pegarse adhesivos ni pintar en ellas. Cualquier problema causará la no devolución de la fianza.
- Las taquillas deben cerrarse con el candado suministrado. Cualquier otro candado se retirará, o la taquilla pasará a otro usuario y el anterior perderá todos sus derechos.
- La Facultad no se hace responsable del contenido de las taquillas.
- La Facultad conserva una copia de la llave para poder abrirlas en caso de necesidad, siempre en presencia del usuario o de un representante de alumnos en Junta de Facultad. El extravío de la llave del candado imputable a los alumnos implicará la pérdida de la fianza entregada.

### 4. DEVOLUCIÓN.

La devolución de la taquilla se efectuará antes del **9 de julio de 2011**, entregando en la Sección de Asuntos Económicos el recibo de pago.

- Las taquillas deberán estar libres y en buen estado
- Los candados y llaves se entregarán con sus llaveros en la Sección de Asuntos Económicos y en ese momento se devolverá la fianza.

Madrid, 20 de Julio de 2010